



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

DÉCIMA NOVENA ÉPOCA

15 DE ABRIL DE 2016

No. 51

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se establecen las obligaciones y prohibiciones que deberán observar las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México, con motivo del Proceso de Elección para la Integración de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México 4
- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la constitución del Sistema de Actuación por Cooperación para la renovación de la zona denominada Alameda-Reforma en la Delegación Cuauhtémoc, con lo cual se autoriza la participación de la Administración Pública de la Ciudad de México en este Sistema 12

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer la designación de Certificadores de la Dirección del Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, adscrita a la Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 8 de abril de 2016 19

Secretaría de Obras y Servicios

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el cual se podrá consultar el Tabulador General de Precios Unitarios 2016 emitido por la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios, de manera gratuita 20

Contraloría General

- ◆ Lineamientos para la declaración y difusión de información Patrimonial, Fiscal y de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y homólogos 21

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma 36

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para el Programa Social Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes en la Ciudad de México, para el Ejercicio 2016 38

Delegación Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Actividad Institucional de desarrollo Social, “Los Más Brillantes de Iztacalco” un viaje todo pagado, a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2016 41
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la Actividad Institucional “Los Más Brillantes de Iztacalco” un viaje con todos los gastos pagados a los alumnos de secundaria por su excelencia académica con promedio de 10 absoluto en el ciclo escolar en curso, a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2016 43
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Actividad Institucional de Desarrollo Social “Apoyo Único para Atletas Destacados de Iztacalco Talento Deport-Izta”, apoyo económico único, a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2016 45
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la Actividad Institucional “Apoyo Único para Atletas Destacados de Iztacalco Talento Deport-Izta”, apoyo económico único, a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2016 47
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de las Actividades Institucionales de Desarrollo Social “Viviendas de Alto Riesgo” a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2016 49
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la Actividad Institucional “Viviendas de Alto Riesgo”, a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2016 51
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de las Actividades Institucionales de Desarrollo Social “Apoyo para Entrega y Sustitución de Tinacos por Única Vez” a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2016 53
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la Actividad Institucional “Apoyo para Entrega y Sustitución de Tinacos por Única Vez”, a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2016 55

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2016” 57
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social “Apoyo a Colectivos de Personas Adultas Mayores Tlalpan 2016” 65
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social “Iniciativas Sociales para la Prevención de la Violencia Contra Mujeres y Niñas Tlalpan 2016” 72
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social “Programa Operativo Prevención del Delito Tlalpan 2016” 81
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social “Centros Para Atención y Cuidado Infantil en Zonas Marginales Tlalpan 2016” 88

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Álvaro Obregón.-** Aviso de Fallo de Licitación Número 30001133-001-16 95
- ◆ **Delegación Venustiano Carranza.-** Licitación Pública Nacional Número 30001030-004-2016.- Convocatoria No. 04/2016.- Contratación del servicio de suministro de alimentos perecederos y no perecederos 96

- ◆ **Delegación Tlalpan.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001134/008/20 a 30001134/010/20.- Convocatoria DTL/002-2016.- Mantenimiento, y rehabilitación a mercados y mantenimiento, conservación y rehabilitación de deportivo 97
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Nacional Número SDGMLP-N7-2016.- Convocatoria N° 07.- Trabajos de mantenimiento en instalaciones civiles y electromecánicas de la Línea A 101

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Potzollcalli Echegaray, S.A. de C.V. 103
- ◆ Notaria Pública Número 165 del Estado de México 104
- ◆ Aviso 106



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV y LVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 6, 32 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120, 121, 122 y 122 Bis, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como con base en el Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2016”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el veintinueve de enero de dos mil dieciséis, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “APOYOS PRODUCTIVOS TLALPAN 2016”

La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, implementa durante 2016 el programa de desarrollo social “Apoyos Productivos Tlalpan 2016”, mediante el cual pretende coadyuvar al fomento de actividades económicas que realizan sociedades cooperativas; emprendedores/as de nueva creación; de transformación vinculadas con el sector agropecuario; empresas turísticas; micro y pequeñas empresas; profesionales y asesores que brinden formación y entrenamiento a sociedades cooperativas, para impulsar el empleo en sectores productivos incluyentes, en beneficio de los habitantes de la Delegación Tlalpan durante el ejercicio fiscal 2016. El programa consiste en el otorgamiento de apoyo económico que se entregará a conforme a las siguientes:

B A S E S

1. Antecedentes

a) Antecedentes

El 29 de enero de 2016, la Delegación Tlalpan publicó, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a Conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2016”.

2. Objetivo General del Programa

El Programa de Desarrollo Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2016” tiene como objetivo impulsar el empleo en sectores productivos incluyentes, en beneficio de los habitantes de la Delegación, mediante el fomento de actividades económicas que realizan sociedades cooperativas; emprendedores/as de nueva creación; de transformación vinculadas con el sector agropecuario; empresas turísticas; micro y pequeñas empresas; profesionales y asesores que brinden formación y entrenamiento a sociedades cooperativas. Asimismo, pretende fortalecer a los centros comunitarios de la Delegación Tlalpan como canal para la organización de estas actividades productivas entre las mujeres, buscando que los cerca de 400 apoyos a microempresas y cooperativas que se brinden beneficien primordialmente a este sector social.

3. Objetivos Específicos del Programa

- Promover la creación, diversificación y consolidación de cooperativas en Tlalpan, principalmente de mujeres, mediante la dotación de capital semilla, capacitación, financiamiento y acompañamiento, así como su articulación con cadenas productivas.
- Establecer canales de comercialización y proveeduría entre productores de Tlalpan y cooperativas mediante convenios, ferias, directorios y vinculación directa.
- Apoyar a las micro y pequeñas empresas mediante transferencias monetarias como capital semilla o financiamiento, capacitación, principalmente en los centros comunitarios de la demarcación, y acompañamiento.
- Articular cadenas productivas, comerciales y/o de servicios.
- Fomentar las actividades turísticas en la demarcación.

- Fortalecer a los centros comunitarios como canales de organización de actividades que brinden alternativas de manutención a las mujeres de la Delegación, primordialmente.

4. Alcances del Programa

El programa consiste en la entrega de transferencias económicas, prestación de servicios, acompañamiento, vinculación de las y los beneficiarios de la demarcación y fortalecimiento de servicios de formación integral en los centros comunitarios de la demarcación.

Metas físicas

Población objetivo: 76,000 mujeres que, se estima, requieren apoyos.

Población beneficiaria: 4,000 personas emprendedoras o que integren las 400 microempresas o cooperativas a las que, se estima, se entregará el apoyo económico.

Programación presupuestal

- **Alrededor de 400 apoyos a Sociedades Cooperativas, Microempresas y emprendedoras(es), principalmente de mujeres:** De \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) a \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto.
- **Hasta Tres Empresas Sociales Incubadoras de Cooperativas:** \$280,000.00 (doscientos ochenta mil pesos 00/100) en siete pagos mensuales de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

En caso de apoyos mayores a 25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), los pagos se realizarán en dos ministraciones.

5. Dependencia Responsable

5.1. Dependencia o Entidad Responsable del Programa

5.1.1. Delegación Tlalpan, órgano político-administrativo directamente responsable de la operación del programa.

5.1.2 Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (coordinación, articulación y apoyo).

Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo (asesoría, orientación y apoyo económico)

Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación, Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística y Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Cooperativa (ejecución del programa).

6. Objetivo de la Convocatoria

Convocar a las personas físicas o morales interesadas en participar en el Programa de Desarrollo Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2016”, así como precisar el procedimiento y requisitos de acceso, vigentes del 15 de marzo al 15 de noviembre del 2016.

Características de acceso

De conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2016”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de enero de 2016, el acceso al programa, las actividades y las acciones generales que de él se desprenden, así como los requisitos, documentos y características de los proyectos corresponden a la actividad económica que se pretenda desarrollar como a continuación se detalla.

Requisitos por tipo de proyecto

a) Sociedad Cooperativa

- Estar legalmente constituida;
- Desarrollar su actividad productiva en la Delegación Tlalpan;
- Presentar solicitud y proyecto productivo debidamente requisitados en los formatos proporcionados por el área responsable;
- 80% de asistencia al curso impartido por la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo;
- Participar con un sólo proyecto;
- No haber sido beneficiada en los dos años inmediatos anteriores con alguno de los programas de la Delegación Tlalpan para el mismo proyecto u objeto de apoyo.

Documentos

Se deberá presentar en copia simple y original (para cotejo):

- Acta constitutiva de la sociedad cooperativa;
- Documento en el que se acredite el nombramiento de representante legal, en su caso;
- Identificación oficial vigente (credencial para votar con fotografía, cédula profesional o pasaporte) y Clave Única de Registro de Población (CURP) del/la representante legal;
- Comprobante de domicilio de la sociedad cooperativa con antigüedad no mayor a tres meses (luz, agua, predial o teléfono);
- Solicitud, en el formato correspondiente;
- Constancia de acreditación del curso de capacitación indicado en la presente convocatoria;
- Proyecto, en el formato correspondiente;
- Carta compromiso de que en caso de que se asigne a la cooperativa el apoyo económico solicitado, lo utilizará exclusivamente en el objeto señalado en el proyecto aprobado, de lo contrario, deberá devolver la totalidad del monto asignado, apercibidos sus miembros de que, de no hacerlo, se harán acreedores a las sanciones correspondientes.
- Estar Registrado en el padrón de Cooperativas 2016.

b) Micro y pequeñas empresas

- Desarrollar su actividad productiva en la Delegación Tlalpan;
- Presentar solicitud y proyecto productivo debidamente requisitados en los formatos proporcionados por el área responsable;
- 80% de asistencia al curso impartido por la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo;
- Participar con un sólo proyecto;
- No haber sido beneficiada en los dos años inmediatos anteriores con alguno de los programas de la Delegación Tlalpan.

Documentos

Se deberá presentar en copia simple y original (para cotejo):

- Identificación oficial vigente (credencial para votar con fotografía, cédula profesional o pasaporte) y Clave Única de Registro de Población (CURP);
- Comprobante de domicilio de la micro o pequeña empresa con antigüedad no mayor a tres meses (luz, agua, predial o teléfono);
- Solicitud, en el formato correspondiente;
- Constancia de acreditación del curso de capacitación indicado en la presente convocatoria;
- Proyecto, en el formato correspondiente;
- Título y/o cédula profesional cuando el giro del negocio lo requiera, cuando el giro del proyecto así lo requiera;
- Carta compromiso de que en caso de que se asigne a la micro o pequeña empresa el apoyo económico solicitado, lo utilizará exclusivamente en el objeto señalado en el proyecto aprobado, de lo contrario, deberá devolver la totalidad del monto asignado, apercibidos sus miembros de que, de no hacerlo, se harán acreedores a las sanciones correspondientes.

c) Personas físicas (emprendedores/as)

- Ser habitante y desarrollar su actividad productiva en la Delegación Tlalpan;

- Ser mayor de 18 años al momento de ingresar la solicitud;
- Presentar solicitud y proyecto productivo debidamente requisitados en los formatos proporcionados por el área responsable, y
- 80% de asistencia al curso impartido por la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo.

Documentos

Se deberá presentar en copia simple y original (para cotejo):

- Identificación oficial vigente del/la emprendedora, tales como: (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte);
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (luz, agua, predial o teléfono);
- Clave Única del Registro de Población (CURP);
- Solicitud, en el formato correspondiente;
- Constancia de acreditación del curso de capacitación indicado en la presente convocatoria;
- Proyecto, en el formato correspondiente;
- Título y/o cédula profesional cuando el giro del negocio lo requiera, a juicio del solicitante, y
- Carta compromiso de que en caso de que se le asigne el apoyo económico solicitado, lo utilizará exclusivamente en el objeto señalado en el proyecto aprobado, de lo contrario, deberá devolver la totalidad del monto asignado, apercibido(a) de que, de no hacerlo, se hará acreedor(a) a las sanciones correspondientes.

d) Empresas sociales incubadoras

- Estar legalmente constituida;
- Presentar solicitud y proyecto debidamente requisitados en los formatos proporcionados por el área responsable;
- Experiencia mínima de un año en capacitación de emprendedores, micros, pequeñas o medianas empresas y empresas sociales;
- Experiencia mínima de dos años en la elaboración de proyectos o estudios de inversión, y
- Firmar convenio de colaboración en el que se especifique la forma en que brindará la capacitación correspondiente.

Documentos

- Acta constitutiva de la sociedad cooperativa;
- Documento en el que se acredite el nombramiento de representante legal, en su caso;
- Identificación oficial vigente (credencial para votar con fotografía, cédula profesional o pasaporte) y Clave Única de Registro de Población (CURP) del/la representante legal;
- Comprobante de domicilio de la sociedad cooperativa con antigüedad no mayor a tres meses (luz, agua, predial o teléfono);
- Solicitud, en el formato correspondiente;
- Proyecto, en el formato correspondiente, y
- Carpeta de trabajo.

7. Características o especificaciones de los proyectos

El proyecto productivo para el cual se solicitará el apoyo deberá formularse de acuerdo con el curso que impartirá la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo, al cual deberá acudir en la fecha y horarios que ésta programe en el domicilio ubicado en calle Juárez No. 68, colonia Centro de Tlalpan, C.P. 14000, Delegación Tlalpan.

La actividad a que se refiera el proyecto productivo deberá:

- Ser factible, sustentable e implicar un impacto social y comunitario en la Delegación Tlalpan;
- Tratándose de actividades mercantiles, referirse preferentemente a alguna de las siguientes, consideradas “giros de bajo impacto” por el artículo 35 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal:

- I. Hospedaje prestados por hospitales, clínicas médicas, asilos, conventos, internados y seminarios;
- II. De educación de carácter privado en los niveles preescolar, jardín de niños, básica, bachillerato, técnica y superior;
- III. De reparaciones mecánicas, hojalatería, pintura, eléctricas, electromecánicas, de lavado y/o engrasado, vestiduras, instalación de alarmas y/o accesorios similares de vehículos automotores;
- IV. De juegos electrónicos y/o de video, mecánicos y electromecánicos;
- V. De estacionamiento público;
- VI. Alquiler de mesas de billar o líneas para boliche;
- VII. Baños Públicos, masajes y gimnasios;
- VIII. Venta de abarrotos y comestibles en general;
- IX. De elaboración y venta de pan;
- X. De lavandería y tintorería;
- XI. Salones de fiestas infantiles;
- XII. Acceso a la red de Internet;
- XIII. De venta de alimentos preparados;
- XIV. Los salones de belleza y peluquerías; y
- XVI. Los demás no comprendidos en el Título VI de esta Ley, en donde se desarrollen actividades relativas a la intermediación, compraventa, arrendamiento, distribución de bienes o prestación de servicios comerciales, con fines de lucro.

- No provocar congestiones viales, obstrucción de la vía pública o generación de sustancias o desechos tóxicos, ni utilizar materiales peligrosos o realizarse en áreas catalogadas como suelo de conservación.

El proyecto productivo deberá presentarse en el formato proporcionado por la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo, anexando:

- Descripción de maquinaria, mobiliario y/o equipo, insumos y/o mercancías para el proyecto, sustentando su necesidad;
- Tres cotizaciones de la maquinaria, equipo y/o herramienta, insumos y/o mercancías que, en su caso, se pretenden adquirir, y
- Cuatro fotografías del local o espacio exclusivo en el que se desarrollará el proyecto (dos interiores y dos exteriores);

7. Etapas o procedimiento de acceso

a) Publicación de la convocatoria en la página electrónica oficial de la Delegación, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el Sistema de Información del Desarrollo Social de la Ciudad de México y en dos diarios de circulación local;

b) Registro y recepción de documentos de cooperativas, micro y pequeñas empresas y emprendedoras/es: primeros 15 días de cada mes a partir de la publicación de la presente convocatoria, a través de la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo, Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, con domicilio en calle Juárez N° 68, Colonia Tlalpan Centro. Teléfono: 54850598;

c) Registro y recepción de documentos de empresas sociales incubadoras: a partir de la publicación de la presente convocatoria, a través de la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo, Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, con domicilio en calle Juárez N° 68, Colonia Tlalpan Centro. Teléfono: 54850598;

d) En su caso, visitas con el fin de verificar la información proporcionada;

e) Evaluación de los proyectos por parte del Comité de Evaluación y Asignación de Recursos de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, y

f) Publicación de resultados: en la segunda quincena de cada mes, a partir de la publicación de la presente convocatoria, en la página oficial de la Delegación.

g) En caso de ser aprobado el proyecto, se firmará un convenio de colaboración entre las y los beneficiarios y la Delegación para la entrega del recurso económico. En caso de montos mayores a \$25,000.00, las y los beneficiarios recibirán el apoyo en dos ministraciones. En caso de compra y/o adquisición de los equipos y materiales, contarán con 15 días naturales para realizar la compra de los materiales cotizados en el proyecto. Las y los beneficiarios se obligarán a mostrar original para cotejo y entregar copia de las facturas de compra, así como dos fotografías de lo adquirido.

8. Criterios de selección

Comité de Evaluación y Asignación de Recursos

La Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable formará un Comité de Evaluación y Asignación de Recursos que seleccionará a las y los beneficiarios y publicará los resultados de los proyectos seleccionados en la página oficial de la Delegación en la segunda quincena de cada mes a partir de la publicación de la presente convocatoria.

El Comité se reunirá cada seis semanas para evaluar los proyectos presentados hasta esa fecha conforme al siguiente:

Procedimiento de Selección

El Comité de Evaluación y Asignación de Recursos:

- Analizará la viabilidad ambiental, social, técnica y económica del proyecto;
- Verificará si cumplen con todos y cada uno de los requisitos que señalan las Reglas de Operación y la presente convocatoria;
- Determinará qué proyectos son aprobados y publicará la lista de resultados.

En todos los casos, dará prioridad a:

- Proyectos de sociedades cooperativas y micro y pequeñas empresas integradas mayoritariamente por mujeres y emprendedoras;
- Proyectos orientados a actividades productivas, y
- Proyectos mejor evaluados de cada tipo de proyecto bajo criterios de viabilidad, necesidades, fecha de recepción y monto solicitado.

9. Resultados

Los resultados de la selección de los proyectos se darán a conocer en la segunda quincena de cada mes a partir de la publicación de la presente convocatoria en la página oficial delegacional.

10. Cancelación registro y baja del programa

La Delegación Tlalpan podrá cancelar el registro y/o dar de baja del programa en cualquier momento, sin responsabilidad alguna, el registro de las sociedades cooperativas; a las micro y pequeñas empresas, personas físicas (emprendedores/as) y empresas sociales incubadoras que realizan actividades económicas que hayan presentado su solicitud para participar en la selección de las beneficiarias del programa por cualquiera de las siguientes causales:

- Falsificación de la documentación y/o información proporcionada para acceder al programa;
- Incumplimiento de la carta compromiso o convenio;
- Uso del apoyo económico otorgado distinto del señalado en el proyecto aprobado;

- Duplicidad o multiplicidad de registro, en cuyo caso se cancelarán todos los folios a nombre de la misma persona física o moral;
- Ser beneficiario de más de un programa social de la Delegación Tlalpan durante el presente ejercicio fiscal;
- Haber recibido un apoyo de la Delegación Tlalpan en los dos años fiscales inmediatos anteriores al presente;
- Renunciar al registro por voluntad propia, en cuyo caso, deberá firmar el formato de cancelación de registro establecido para tal fin;
- Fallecimiento, tratándose de beneficiario(a) individual;
- Suspensión del programa por causas ajenas a la Delegación Tlalpan;
- Incumplimiento de las actividades implementadas en el proyecto;
- Queja ciudadana respecto de la calidad y eficiencia en el servicio.

Independientemente de la baja, la persona física o moral a que se hayan asignado recursos con motivo de la presente convocatoria y no los utilice para el objeto del proyecto, deberá reintegrarlos a la Delegación, apercibida de que, de no hacerlo, se hará acreedora a las sanciones previstas por la legislación vigente en la Ciudad de México. Igualmente, quedará inhabilitada para participar en cualquier programa de la Delegación Tlalpan en los siguientes dos ejercicios inmediatos posteriores.

11. Mecanismos de control y supervisión

Una vez ingresado el proyecto, personal de la Delegación Tlalpan a través de la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo realizará visitas de verificación y funcionalidad de cada proyecto.

12. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, ya sea por una acción u omisión de las o los servidores públicos, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad por escrito, ante la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, ubicada en Juárez 68, Colonia Tlalpan Centro, C. P. 14000, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas, donde será atendida personalmente y, de ser necesario, se le emitirá respuesta por escrito en un plazo máximo de diez días hábiles.

En caso de que la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable no resuelva con base en las pretensiones del quejoso, la persona interesada podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, sita en calle Vallarta, número 13, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan, sita en avenida San Fernando 84, piso 1 esquina con Madero, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica "LOCATEL", que deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México y, en su caso, a la instancia correspondiente, para su debida investigación.

13. Consideraciones Finales

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Este trámite, así como los formatos, capacitación y orientación correspondiente son totalmente gratuitos.

La recepción de documentación y el proceso de registro al programa no garantiza la entrega del apoyo económico; exclusivamente permiten a la persona interesada participar en el inicio del trámite. La solicitud estará sujeta a la revisión y valoración por parte del Comité de Evaluación y Asignación de los Recursos de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Los participantes en el proceso de selección se obligan a aceptar los términos de la presente convocatoria, así como el carácter inapelable de sus resultados.

La no selección del participante no implica, de ninguna manera, una valoración sobre su formación o trayectoria profesional, ni le impide participar en posteriores convocatorias.

Las actividades implementadas mediante el programa se realizarán en las sedes o sitios y horarios que determine la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo, por lo que todas las personas interesadas deberán contar con disponibilidad de horario en el período que se acaba de señalar.

Los datos obtenidos de los participantes en este proceso serán protegidos de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal y sus Lineamientos.

La instancia competente para resolver los casos no previstos en la presente convocatoria es el Comité de Evaluación y Asignación de Recursos de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, así como los aspectos relacionados con su aplicación y la operación del programa en su totalidad.

La instrumentación del programa se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal que determine la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. Puede ser suspendido en cualquier momento por la Delegación Tlalpan sin incurrir en responsabilidad alguna.

Para mayores informes, dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Delegación Tlalpan. Teléfono 54850598, Juárez 68 Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Ciudad de México.

SEGUNDO. Remítase el presente Aviso a la Secretaría de Desarrollo Social, a efecto de que sean publicado en el Sistema de Información del Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV y LVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 6, 32 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120, 121, 122 y 122 Bis, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como con base en el Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyo a Colectivos de Personas Adultas Mayores Tlalpan 2016”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “APOYO A COLECTIVOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES TLALPAN 2016”

La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, ha implementado el programa de desarrollo social “Apoyo a Colectivos de Personas Adultas Mayores Tlalpan 2016”, mediante el cual se pretende el desarrollo individual de las personas adultas mayores, propiciando su autonomía económica, el conocimiento de sus derechos, el pleno desarrollo de sus capacidades y el incremento de su protagonismo e influencia social, en beneficio de los habitantes de la Delegación Tlalpan en el Ejercicio Fiscal 2016. Lo anterior, a través apoyos económicos únicos a colectivos de personas adultas mayores que serán entregados conforme a las siguientes:

B A S E S

1. Antecedentes

Tlalpan ocupa el sexto lugar de las demarcaciones de la Ciudad de México en cantidad de población adulta mayor (INEGI, 2010). Conforme a la Encuesta Nacional Dinámica Demográfica de 2012, alrededor del 12% de la población de la Ciudad de México tiene 60 años o más y su tasa de crecimiento anual respecto al resto de la población es 10 veces mayor. El 31% de los hogares de la Ciudad de México tienen al menos una persona adulta mayor, de éstos, el 83% tiene una persona adulta mayor como jefe(a) de familia y el 15% son hogares unipersonales.

El programa “Fortalecimiento a Colectivos de Personas Adultas Mayores” inició en enero de 2013. En 2016 se implementará bajo el nombre “Apoyo a Colectivos de Personas Adultas Mayores Tlalpan 2016”. Su objetivo es mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores que participen dentro de los colectivos organizados en la Delegación Tlalpan. Se apega al eje 1 del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (2013-2018) “Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano”, cuya finalidad es reducir la exclusión y la discriminación y aumentar la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México, y sus objetivos, metas y líneas de acción se dirigen a transformar a la Ciudad de México en una “Capital Social”, a través de la promoción colectiva y corresponsable de los derechos humanos.

2. Objetivo General del Programa

Promover los derechos sociales de las personas adultas mayores, la prevención de la violencia y fortalecer la organización de la población adulta mayor, desarrollando actividades productivas que les permitan incrementar su autonomía, conocimiento de sus derechos y el pleno desarrollo de sus capacidades, buscando, paralelamente, cerrar la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres de este sector de la población.

3. Objetivos específicos del Programa

Impulsar el desarrollo y fortalecimiento de 51 colectivos de personas adultas mayores vinculados con el fomento y realización de actividades productivas, con el fin de coadyuvar en la generación de sus recursos económicos, apoyando la participación de este grupo social en procesos de elaboración y comercialización de productos.

Coadyuvar en la formación de ciudadanía con base en el impulso y promoción de los derechos sociales, fomentando la prevención de la violencia, la disminución de la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres y fortaleciendo la organización de personas adultas mayores.

Coadyuvar en el desarrollo individual de las personas adultas mayores, propiciando su autonomía económica, el conocimiento de sus derechos, el pleno desarrollo de sus capacidades y el incremento de su protagonismo e influencia social.

4. Alcances del Programa

Apoyar hasta 51 colectivos de personas adultas mayores, a través de 51 apoyos económicos únicos, prioritariamente a aquellos integrados mayoritariamente por mujeres. Que a su vez beneficien a aproximadamente 1,000 personas adultas mayores en sus actividades.

No. de Apoyos	Concepto	Monto por Apoyo	Periodo del apoyo	Periodo del apoyo	Monto total por concepto de Colectivos de Personas Adultas Mayores
5	Apoyo a Colectivos de Personas Adultas Mayores	\$16,000.00	Único	Agosto	\$80,000.00
10	Apoyo a Colectivos de Personas Adultas Mayores	\$14,000.00	Único	Agosto	\$140,000.00
10	Apoyo a Colectivos de Personas Adultas Mayores	\$12,000.00	Único	Agosto	\$120,000.00
26	Apoyo a Colectivos de Personas Adultas Mayores	\$10,000.00	Único	Agosto	\$260,000.00
Total					\$600,000.00

5. Dependencia Responsable

Delegación Tlalpan, órgano político-administrativo directamente responsable de la ejecución del programa;

Dirección General de Desarrollo Social (coordinación para la implementación del programa);

Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario (seguimiento, verificación, supervisión y control de la aplicación del programa);

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta (operación, instrumentación, atención a solicitantes, concentración, resguardo y sistematización del listado de beneficiarios);

Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales (transferencias monetarias a los beneficiarios);

Subdirección de Recursos Financieros (concentración y sistematización de información bancaria de los beneficiarios).

6. Objetivo de la Convocatoria

Convocar a las personas interesadas en participar en la selección de los beneficiarios del programa de desarrollo social "Apoyo a Colectivos de Personas Adultas Mayores Tlalpan 2016", así como, difundir los requisitos y procedimientos de acceso de dicho programa. Esto durante el periodo que comprende de abril a julio de 2016.

Objetivos Específicos

Impulsar el desarrollo y fortalecimiento de 51 colectivos de personas adultas mayores vinculados con el fomento y realización de actividades productivas, con el fin de coadyuvar en la generación de sus recursos económicos, apoyando la participación de este grupo social en procesos de elaboración y comercialización de productos.

Coadyuvar en la formación de ciudadanía con base en el impulso y promoción de los derechos sociales, fomentando la prevención de la violencia, la disminución de la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres y fortaleciendo la organización de personas adultas mayores.

Coadyuvar en el desarrollo individual de las personas adultas mayores, propiciando su autonomía económica, el conocimiento de sus derechos, el pleno desarrollo de sus capacidades y el incremento de su protagonismo e influencia social.

7. Requisitos

Los colectivos interesados en participar, deberán:

- Presentar un proyecto por escrito a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).
- Contar con, al menos, 20 integrantes.
- Estar integrados por habitantes de la Delegación Tlalpan de 60 años o más.
- Estar registrados en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor.
- Tomar tres asesorías con duración de dos horas cada una, impartidas por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor, la cual informará vía telefónica a los participantes de la ubicación, días y horarios en que se impartirán.
- En caso de que el colectivo haya obtenido apoyo económico en ejercicios anteriores, haber cumplido con los reportes y documentos de comprobación del gasto del apoyo económico otorgado. Se negará el registro cuando no se cumpla con este requisito.
- No tener entre sus integrantes a ningún miembro de otro colectivo. En caso de duplicidad, se anulará el registro en las listas de los proyectos subsecuentes en los que aparezca el nombre del beneficiario y sólo quedará el registro en el primer proyecto en el que se haya incluido.
- La persona elegida como representante no deberá desempeñar cargo o comisión alguna en ningún nivel de gobierno, local, estatal o federal.

Documentación

a) De las personas que integran el colectivo

- Identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla e INAPAM) en copia simple.
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (luz, agua, predial o teléfono) en copia simple.
- Clave Única de Registro de Población (CURP) en copia simple.
- Formato "Cédula de datos individuales" el cual será proporcionado por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor.

b) Del colectivo

- Solicitud de apoyo para el proyecto y actividades en las cuales se ejercerá el presupuesto
- Acta de asamblea suscrita por al menos el 70% de los miembros del colectivo en la que conste:
- Nombre del colectivo;
- Fecha de asamblea;
- Presupuesto del proyecto aprobado;

- Nombre completo de los integrantes del colectivo;
- Nombre completo del representante responsable electo por votación mayoritaria del colectivo, quien deberá ser integrante de éste;
- Nombre completo de los integrantes del Comité de resguardo de los bienes a adquirir (al menos tres miembros del colectivo);
- Carta con manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por la persona elegida como representante del colectivo en la que indique que no desempeña cargo o comisión en gobierno alguno, local, estatal o federal.
- Si con posterioridad, él o la representante no pudieran cumplir con su responsabilidad, deberá presentar renuncia formal a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor. El colectivo realizará otra reunión en la que elegirá democráticamente al representante sustituto y entregará el acta en la que conste el nuevo nombramiento preferentemente antes de la publicación oficial de la lista de proyectos aprobados.
- Carta compromiso firmada por la persona elegida como representante del colectivo beneficiario en la que indique que se compromete a entregar, a más tardar el 15 de diciembre de 2016, a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor, un informe del gasto del apoyo económico otorgado para el proyecto aprobado, que contenga el desglose financiero, anexando comprobantes originales de gastos, memoria fotográfica de los productos adquiridos, y que contenga nombre y firma de las personas adultas mayores del colectivo beneficiario.

De los Proyectos:

Los colectivos interesados deberán presentar un proyecto en el que se incluya:

- Nombre del colectivo;
- Cédula de datos de identificación del colectivo, que será proporcionada por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor;
- Características y descripción del proyecto (según se trate de un proyecto de implementación o de fortalecimiento, como se describe en el siguiente apartado);
- Objetivo general del proyecto;
- Apoyo económico solicitado;
- Cotización de los bienes a adquirir;
- Folio de asistencia a la asesoría de “Realización de Proyectos para Colectivos de Personas Mayores”, sellado por la Unidad Departamental de atención a la Población Adulta Mayor.

Los proyectos deberán desarrollarse con la misión de implementar y/o fortalecer actividades productivas que generen sustentabilidad y/o sostenibilidad al colectivo y a sus integrantes, a través de materiales, equipo y/o talleres de oficios que el colectivo requiera (panadería, carpintería, repostería, textil, elaboración de alimentos, tallado en madera, dulcería, chocolatería, cocina económica, conservas, dulces típicos, entre otros).

Para implementar actividades productivas.- Se señalará el nombre de la actividad, capacitación o taller, el costo de las clases, el número de clases que se realizarán, el nombre y currículo de los candidatos a impartirlas, el lugar donde se realizarán, días y horarios, así como las cotizaciones de lo requerido.

Para fortalecer actividades productivas.- Se señalará la actividad productiva, el lugar donde se realizará, días y horarios en que los beneficiarios acudirán, así como las cotizaciones de materiales o equipo que se pretende adquirir.

La recepción de documentación y el proceso de registro al programa no garantizan la entrega del apoyo económico, exclusivamente permite al colectivo solicitante participar en el inicio del trámite. Dicha solicitud estará sujeta a la revisión de la documentación y valoración de la situación social, económica y de vulnerabilidad del colectivo solicitante, para determinar si se ajusta o no al programa.

Los solicitantes podrán asistir a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor, para conocer el estado de su trámite, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

8. Etapas o procedimiento de acceso

- Publicación de la presente Convocatoria se realiza a través de: Gaceta Oficial de la Ciudad de México; dos diarios de circulación local; la página oficial de la Delegación Tlalpan; y en sus redes sociales en el mes de abril de 2016.
- El registro de colectivos de personas adultas mayores aspirantes será a través de la Dirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el mes de mayo de 2016.
- La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor, impartirá tres asesorías para la elaboración de proyectos dentro de los meses de mayo y junio de 2016.
- La recepción de proyectos se realizará a finales del mes de junio de 2016.

La selección de beneficiarios se realizará en el mes de julio de 2016, a través del Comité Dictaminador.

- Entrega de recursos económicos será en el mes de agosto de 2016
- Los beneficiarios deberán de entregar informe del gasto del apoyo económico otorgado para el proyecto aprobado a más tardar el día 15 de diciembre de 2016.

9. Criterios de selección

Los principales criterios de selección de los colectivos que serán beneficiarios del programa de desarrollo social:

1. Se priorizará a los colectivos que formen parte de alguna etnia;
2. Se priorizará a los colectivos que habiten en colonias de Muy Bajo y Bajo Índice de Desarrollo Social;
3. Se priorizará la asignación por el orden de prelación de las solicitudes.

La Dirección General de Desarrollo Social, integrará un Comité Dictaminador de las solicitudes de apoyo, que para la elaboración del dictamen, se basará en los criterios de la promoción de los derechos y el desarrollo de los colectivos de personas mayores, para procurar el beneficio comunitario. Lo anterior con los criterios y mecanismos que dicho Comité establezca.

10. Resultados

Los resultados de los colectivos seleccionados serán publicados el viernes 29 de julio de 2016 a través de la página oficial de la Delegación Tlalpan, con dirección electrónica: <http://www.tlalpan.gob.mx/>

11. Cancelación de Registro

La Delegación Tlalpan podrá cancelar en cualquier momento, sin responsabilidad alguna, el registro o selección de los aspirantes, y o en su caso el registro de los colectivos seleccionados, cuando se dé alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando se observé información o documentación falsa de algún integrante del colectivo; y

- Cuando el representante del colectivo beneficiario no concluya los trámites que permitan la entrega del apoyo económico.

Para proceder a la baja, debe contarse con elementos documentales fehacientes que actualicen el supuesto correspondiente.

12. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, ya sea por una acción u omisión de una o un servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, ya sea de manera verbal o por escrito, ante la Dirección General de Cultura, sita en Plaza de la Constitución 10 esquina con Morelos, Colonia Tlalpan Centro, C. P. 14000, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente y de ser necesario, se emitirá respuesta por escrito en un plazo máximo de diez días hábiles.

En caso de que la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor, no resuelva con base en las pretensiones del quejoso, la persona interesada podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Tlalpan, sito en Avenida San Fernando 84, piso 1 esquina con Madero, Colonia Tlalpan, Centro, C.P. 14000. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica "LOCATEL", quien deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación.

13. Consideraciones Finales

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

La recepción de documentación y el proceso de registro al programa no garantizan la entrega del apoyo económico, exclusivamente le permiten a la persona interesada, participar en el inicio del trámite. Dicha solicitud estará sujeta a la revisión y valoración por parte de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor.

Los participantes del presente proceso de selección se obligan a aceptar los términos de la presente Convocatoria, así como el carácter inapelable de los resultados de la misma.

El recurso obtenido en caso de ser beneficiario será exclusivo del número de integrantes que el colectivo señale como beneficiarios.

Las actividades implementadas mediante el programa se realizarán las sedes o sitios y horarios que determine la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor, por lo que todos los interesados deberán contar con disponibilidad de horario en el período que se acaba de señalar.

Los datos obtenidos de los participantes en este proceso serán protegidos de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal y los Lineamientos.

La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, es la instancia competente para resolver lo no previsto en las presentes Convocatoria, así como, para los aspectos relacionados con su aplicación y la operación del programa.

La instrumentación del programa se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal que determine la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México y puede ser suspendido en cualquier momento por la Delegación Tlalpan sin incurrir en responsabilidad alguna.

Para mayores informes, dirigirse a las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor, sito en calle Moneda s/n, interior del parque Juana de Asbaje, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, delegación Tlalpan, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, así como comunicarse a los números telefónicos: 56556024, 54831500 extensión 1005.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Remítase el presente Aviso a la Secretaría de Desarrollo Social, a efecto de que sea publicado en el Sistema de Información del Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan

DELEGACION TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV y LVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 6, 32 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120, 121, 122 y 122 Bis, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como con base en el Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Iniciativas Sociales para la Prevención de la Violencia contra Mujeres y Niñas Tlalpan 2016”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “INICIATIVAS SOCIALES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS TLALPAN 2016”

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección. Por tanto, es obligación de las autoridades respetar, garantizar, proteger y promover los derechos humanos con base en los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. El Gobierno de la Ciudad de México aplica en sus planes y programas los contenidos de los instrumentos internacionales suscritos por el Estado mexicano, entre ellos, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem Do Pará”, en los cuales los Estados parte reconocen que la violencia contra las mujeres impide y anula el ejercicio pleno de sus derechos humanos. Aplica también la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal, que establece, desde la perspectiva de género, que las autoridades de dependencias y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México deberán realizar acciones para detectar, prevenir, atender y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas. La Delegación Tlalpan, atendiendo a estas obligaciones, emite la presente convocatoria conforme a las siguientes:

B A S E S

1. Antecedentes

El 28 de marzo de 2016, la Delegación Tlalpan publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Iniciativas Sociales para la Prevención de la Violencia contra Mujeres y Niñas Tlalpan 2016”, mediante el cual se pretende coadyuvar a la realización de proyectos sociales diseñados y ejecutados por organizaciones (asociaciones civiles) que cuenten con experiencia en atención y prevención de la violencia contra las mujeres y niñas, promoción de los derechos humanos con énfasis en poblaciones de mujeres y niñas, equidad e igualdad de género, construcción de nuevas masculinidades, desarrollo comunitario, comunicación y educación para la paz, en beneficio de las y los habitantes de la Delegación Tlalpan en el ejercicio fiscal 2016.

2. Objetivo General del Programa

Promocionar y apoyar económicamente iniciativas sociales que permitan abordar diferentes estrategias para la prevención de la violencia hacia las mujeres y las niñas en la Delegación Tlalpan.

3. Objetivos Específicos del Programa

- Generar procesos de difusión y formación entre la población, preferentemente mujeres y niñas, que les permita la identificación de los tipos de violencia, así como medidas y acciones de prevención.
- Fortalecer a través de estrategias culturales y artísticas, espacios de reflexión y sensibilización, sobre temáticas de violencia, equidad e igualdad de género, acciones afirmativas, entre otras, que contribuyan a prevenir la violencia hacia las mujeres y las niñas.

- Promover espacios de contención y manejo de emociones a través de conversatorios, charlas, talleres, socio y psicodramas, medios audiovisuales, entre otros, que contribuyan a la prevención de la violencia hacia las mujeres y las niñas.
- Generar una amplia campaña de información, difusión y sensibilización para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas, fundamentalmente en espacios educativos y comunitarios.
- Brindar apoyos económicos al menos a 10 organizaciones sociales y/o personas profesionales, con proyectos y estrategias de prevención de la violencia.
- Beneficiar indirectamente a 5,000 mujeres y niñas, principalmente de los pueblos de Tlalpan, con alta incidencia de casos de violencia.

4. Alcances del Programa

El programa busca incentivar la participación de la sociedad civil a través de la entrega de apoyos económicos, con el propósito expreso de fortalecer y desplegar acciones sociales y comunitarias para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas.

El Programa promueve iniciativas sociales y comunitarias para la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en la Delegación Tlalpan, a través del otorgamiento de ayudas económicas para la realización de iniciativas sociales diseñadas y ejecutadas por organizaciones civiles de la Ciudad de México y personas físicas profesionales preferentemente de Tlalpan, con experiencia en temáticas de atención y prevención de la violencia contra las mujeres y niñas, promoción de los derechos humanos con énfasis en poblaciones de mujeres y niñas, igualdad y equidad de género, construcción de nuevas masculinidades, desarrollo local comunitario, comunicación y educación para la paz.

Metas físicas

Durante el ejercicio fiscal 2016 se beneficiará al menos a 10 organizaciones sociales y/o profesionales cuyos proyectos contemplen estrategias para la prevención de la violencia contra mujeres y niñas en tres ámbitos: iniciativas de sensibilización y formación, iniciativas socioculturales e iniciativas de difusión, divulgación y comunicación.

Se otorgará apoyo económico a dos coordinadoras que darán seguimiento a las actividades a desarrollarse en el programa.

La implementación de los proyectos aprobados y la realización de las actividades e iniciativas programadas se traducen en resultados tangibles como: cursos, pláticas, campañas de sensibilización y difusión, materiales temáticos, manuales, material audiovisual y presentaciones teatrales, entre otras.

A través de los distintos proyectos aprobados se atenderá a 5000 personas, primordialmente mujeres y niñas de pueblos rurales y colonias que presentan altos índices de violencia contra las mujeres y niñas.

Recursos financieros del programa y montos estipulados por proyecto

La programación presupuestal asignada para el ejercicio fiscal 2016 para “Iniciativas Sociales y Comunitarias para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas Tlalpan 2016” es de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.).

La asignación de recursos se hará en dos ministraciones:

Primera Ministración, a partir del mes de abril: Asignación del 40% de los recursos al fallo y conclusión de los trámites administrativos para tal efecto.

Segunda Ministración, en el mes agosto: Asignación del 60% de los recursos.

El monto mínimo de apoyo por proyecto será de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) y el monto máximo será de \$100,000.00 (cien mil pesos 100/00 M.N.).

Se otorgará, a partir de abril, apoyo económico a dos coordinadoras hasta por \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.) mensuales a cada una.

5. Dependencia Responsable

La Delegación Tlalpan es el órgano político-administrativo directamente responsable de la ejecución del Programa.

La Dirección General de Desarrollo Social realiza la coordinación para la implementación del programa y, a través de la unidad ejecutora, la evaluación interna del mismo.

La Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario hará el seguimiento, verificación, supervisión y control de la aplicación del programa.

La Jefatura de la Unidad Departamental de Atención a las Mujeres es responsable de la operación, instrumentación, atención a solicitantes, concentración, resguardo y sistematización de información y del listado de beneficiarios. Podrá brindar información y generar las condiciones necesarias para que las asociaciones civiles (personas morales) y profesionales (personas físicas puedan llevar a cabo sus actividades, facilitando la gestión de espacios delegacionales así como coordinar algunas actividades logísticas y de horarios para tal efecto, si fuera el caso.

6. Objetivo de la Convocatoria

Convocar a las personas físicas y morales (asociaciones civiles) interesadas en participar y acceder a los beneficios que se otorgan mediante el programa “Iniciativas Sociales para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y Niñas en Tlalpan 2016”, así como difundir los requisitos y procedimientos de acceso al mismo.

7. Requisitos

7.1 Características Generales

Modalidades y temáticas

Los proyectos que se presenten deberán enmarcarse en alguna de las siguientes modalidades y temáticas, descritas en las reglas de operación del Programa:

a) Iniciativas de sensibilización y formación para la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas.

Acciones Específicas: Talleres, charlas y jornadas en temáticas especializadas en los siguientes temas: equidad de género, autocuidado, prevención de la violencia de género, intrafamiliar, en el noviazgo, prevención del abuso sexual, derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos, nuevas masculinidades, comunicación asertiva, proyectos de vida e igualdad sustantiva, educación para la paz, contención y manejo de emociones, etcétera.

b) Iniciativas socioculturales y artísticas para la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas.

Acciones Específicas: Socio dramas, Psicodramas, teatro, performance guiados con temas de prevención de la violencia de género, derechos humanos, equidad de género, prevención del abuso sexual, violencia intrafamiliar, en el noviazgo etcétera.

c) Iniciativas de difusión, divulgación y comunicación para la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas.

Acciones Específicas: Diseño y producción de materiales de divulgación, diseño y producción de materiales de difusión; diseño y producción de materiales audiovisuales, en temáticas diversas que coadyuven a la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas; diseño y producción de ferias de servicios para la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas.

Consideraciones sobre modalidades y temáticas:

Las asociaciones civiles y/o las y los profesionales (personas físicas) podrán participar con proyectos que contemplen acciones específicas en una sola modalidad, preferentemente. Si el proyecto contiene acciones específicas referidas a dos modalidades, en todos los casos, las acciones específicas de la modalidad complementaria serán en la referida a iniciativas de difusión, divulgación y comunicación para la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas, y el presupuesto asignado a estas acciones complementarias de difusión no debe exceder el 30% del presupuesto total del proyecto.

Las actividades desarrolladas en este programa se realizarán preferentemente atendiendo la distribución territorial de los centros comunitarios y cibercentros de aprendizaje de la Delegación Tlalpan, acercando las actividades de este programa a la población en el territorio que habita.

7.2. Requisitos de acceso

Podrán participar las personas físicas o morales que cumplan con lo establecido en las reglas de operación que se mencionan a continuación.

a) Contar con probada experiencia en prevención y atención a mujeres y niñas que viven violencia y/o en las temáticas que los proyectos aborden. En el caso del manejo de emociones, contar con estudios de psicoterapia y experiencia en el abordaje de temas relacionados a la atención a la violencia.

b) Ser persona física (profesionales), o moral legalmente constituida (asociaciones civiles) con Registro ante la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social de la Ciudad de México (DGIDS), con domicilio legal en la Ciudad de México.

c) Solo podrán participar con un solo proyecto y en un solo programa de desarrollo social.

d) Las personas físicas y morales (asociaciones civiles) interesadas deberán presentar un proyecto en el Formato de Solicitud de Apoyo Económico establecido que cumpla con los requisitos que marcan las Reglas de Operación y las bases de la convocatoria del Programa de Iniciativas Sociales para la Prevención de la Violencia Contra Mujeres y Niñas Tlalpan 2016.

e) No se admitirán proyectos en ejecución y/o presentados en otras instancias públicas y/o privadas en la cual exista duplicidad, si fuera el caso se tomará como no presentado y en caso de ser seleccionado será cancelado.

f) Los documentos originales son sólo para su debido cotejo y serán devueltos una vez constatada la autenticidad de las copias fotostáticas entregadas.

Consideraciones sobre requisitos de acceso:

a) Adjuntar al proyecto la constancia de situación fiscal emitida por el sistema de administración Tributaria (SAT), con una antigüedad máxima de un mes a la fecha en que se presenta el proyecto. Puede solicitarse en la página web: <http://sat.gob.mx>.

b) Las personas morales deberá ser una “persona moral sin fines de lucro” y presentar copia y original para cotejo de la Acta Constitutiva (ley, decreto, inscripción ante notario público) acreditando el objeto social, la vigencia y domicilio de la representación legal o personalidad jurídica del actor que presenta el proyecto.

No tener impedimentos jurídicos o irregularidades reportados con algún programa de la Delegación o Dirección General de Desarrollo Social, para las mismas actividades señaladas en el proyecto presentado.

7.3. Documentos a entregar

Entregar los siguientes documentos las personas físicas y coordinadoras:

- Ser residente de la Ciudad de México
- Currículum vitae, con soporte documental de estudios y experiencia en original y fotocopia

- Identificación Oficial con fotografía

Entregar los siguientes documentos, para las Asociaciones Civiles:

- Currículum vitae de la asociación civil y del responsable del proyecto con soporte documental de experiencia
- Registro Federal de Causantes (RFC) emitido por el SAT
- Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente de sus declaraciones fiscales
- Acta constitutiva de la asociación civil
- Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México (que consta en el acta constitutiva)
- Constancia de Inscripción en el Registro de Asociaciones Civiles de la Ciudad de México
- Identificación oficial con fotografía del representante legal (credencial de elector, pasaporte, cartilla militar)
- Poder notarial del representante legal

Las organizaciones civiles, así como las y los profesionales, deberán entregar su proyecto en el formato de solicitud de apoyo económico, el cual se podrá solicitar a partir de que se emitan las reglas de operación y podrán entregarlo ya requisitado impreso y en archivo digital en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres, de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Tlalpan, ubicado en Calle Moneda s/n, planta baja, al interior del Parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, del 1 al 8 de abril de 2016, en un horario de 10:00 a 18:00 horas de lunes a viernes

Una vez recibido el proyecto, se hará entrega de un comprobante de recepción al que se le asignará un número de folio.

Todos los formatos y trámites del Programa son gratuitos.

7.4. Entregar el Formato de solicitud de apoyo económico

Además de la información de la asociación civil y/o profesional, las y los interesados que decidan participar en este programa, deberán entregar su propuesta física y en digital, en el Formato de presentación de proyectos (Word).

El formato incluirá al menos los siguientes contenidos y se desarrollará en un máximo 10 cuartillas:

- a. Título del proyecto.
- b. Objetivo general.
- c. Objetivos específicos (al menos tres).
- d. Justificación de cada una de las acciones a realizar de acuerdo a los objetivos.
- e. Especificar los materiales probatorios de las actividades (tales como memoria fotográfica descriptiva, listas de asistencia, ejemplares del material didáctico, entre otros posibles), así como la entrega de un documento sistematizado o memoria del proyecto en conjunto.
- f. Número y tipo de beneficiarias (al menos 20 personas por centro comunitario), así como especificar la atención territorial dentro del territorio en Tlalpan (en cuáles centros comunitarios y/o ciberescuelas trabajará (al menos tres espacios). La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres coordinará junto con los responsables de proyectos la selección final para que exista cobertura territorial en todos los centros comunitarios y/o ciberescuelas de la Delegación.

- g. Monto y concepto de los gastos (humanos y materiales) que realizarán para lograr los resultados en cumplimiento exclusivo de los objetivos de su proyecto. Descripción de los criterios de aplicación de recursos por rubro establecido.
- h. Establecer metas (posibles, medibles) de acuerdo a las acciones a cumplir.
- i. Descripción del procedimiento, metodología y resultados esperados de cada actividad del proyecto.
- j. Calendario o cronograma de las actividades por semana/mes de todo el proyecto. (Ajustar el ejemplo).

Actividades del proyecto	April	May	June	July	August	September	October	November	December
Actividad 1. xx									
Actividad 2. xx									
Actividad X. xx									

- k. Incluir las medidas de transparencia de la información del proyecto con las beneficiarias directas, así como contar con un padrón de población beneficiaria (incluyendo nombre, edad, sexo, CURP, teléfono de contacto, colonia, Delegación). Así como las medidas de privacidad y uso de datos personales de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del DF.
- l. En caso de realizar capacitación y formación, integrar las cartas descriptivas de cada actividad vinculada.
- m. Carta compromiso como asociación civil o profesional (persona física) a no solicitar ni recibir apoyos para proyectos iguales o las mismas actividades en el mismo ejercicio fiscal en la Delegación Tlalpan.

8. Etapas o procedimiento del acceso al programa

El procedimiento de acceso al Programa se realizará a través de la presente Convocatoria, que se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, las redes sociales y en el portal web de la Delegación Tlalpan (www.tlalpan.gob.mx), a través de los avisos de información en estrados de las oficinas administrativas del Gobierno Delegacional, así como en el Sistema de Información Social de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México.

a) Registro de aspirantes, recepción de documentos de personas físicas, coordinadoras y recepción de documentos y proyectos de organizaciones civiles:

El periodo de recepción de los proyectos será dentro de los 10 días hábiles posteriores a la publicación de las Reglas de Operación, a partir del día 1 abril de 2016 y el cierre de la misma que será el 8 de abril 2016, en horario de oficina de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas en las oficinas de la Jefatura de la Unidad Departamental de Atención a las Mujeres de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Tlalpan, ubicada en Moneda s/n, al interior del parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro.

Para cualquier información o duda, podrá comunicarse a la Jefatura de la Unidad Departamental de Atención a las Mujeres en el número telefónico 54831500 extensión 1360, a los correos electrónicos: mmhernandez@tlalpan.gob.mx o bgarciac@tlalpan.gob.mx, o bien presentarse físicamente en sus oficinas antes citadas.

b) Análisis de documentos de aspirantes y proyectos, así como selección de aspirantes y proyectos:

Los días 11 al 15 de abril de 2016 la Comisión Dictaminadora evaluará los proyectos y la documentación presentada y seleccionará los proyectos que serán apoyados por el programa.

La selección de los proyectos la realizará una Comisión Evaluadora conformada por un representante de la Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario, un Representante de la Dirección de Educación, un representante de la Dirección de Gestión y Comunicación Social, la titular de la Coordinación de Proyectos Delegacionales y la titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres.

Para la presente convocatoria se recibirán proyectos y la selección será en función del techo presupuestal destinado para su operación. Para realizar la evaluación y emitir el dictamen correspondiente la Comisión tomará como base los criterios enunciados en la convocatoria. Se formulará una ficha de evaluación por cada proyecto que contendrá el resultado de la evaluación final y los comentarios a cada proyecto.

En todos los casos, los resultados de la Comisión Evaluadora serán inapelables y públicos. Una vez emitidos los resultados, en el caso de aquellas organizaciones y/o profesionales no favorecidos en este programa, éstos tendrán un plazo de 10 días hábiles para solicitar la devolución de toda su documentación de lo contrario será destruida. En ningún caso las y los servidores públicos, podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las reglas de operación de este programa.

Posteriormente se citará a los beneficiarios para firmar un convenio de colaboración entre la Delegación Tlalpan y los representantes legales de las asociaciones civiles y las personas físicas responsables de los proyectos que serán apoyados.

9. Criterios de selección

Se dará prioridad a aquellos proyectos que presenten un proceso metodológico completo de intervención social para tener como resultado un mayor impacto e incidencia para la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas en Tlalpan. Se consideraran aquellos proyectos con una mayor cobertura en tiempo de trabajo y número personas beneficiadas en el territorio.

En caso de que se reciban un mayor número de solicitudes, superior a los recursos disponibles para atenderlas, los criterios de selección serán:

- a) Cumplir con los requisitos y presentar la documentación completa solicitada en la presente convocatoria.
- b) Coherencia y creatividad para cumplir con los objetivos de la convocatoria.
- c) Presupuesto de acuerdo a las actividades para el cumplimiento de objetivos del Programa.
- d) Experiencia demostrada en su curriculum vitae, tanto del responsable del proyecto como de las asociaciones civiles que presentan un proyecto.
- e) El orden de prelación en el registro.

10. Resultados

El fallo se presentará a partir del día 18 del mes de abril del 2016 en la página electrónica del Gobierno Delegacional en Tlalpan: www.tlalpan.gob.mx

La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres notificará a las personas físicas o morales seleccionadas que han sido elegidas dentro del Programa para realizar su proyecto. Recibida la notificación, los beneficiarios tendrán que entregar a la Unidad Ejecutora los siguientes documentos: carta de aceptación, comprobante de domicilio, currículum vitae de las o los responsables de las actividades ofertadas en los proyectos, programa de trabajo por todo el periodo que dure el proyecto.

Posteriormente se firmará un convenio que establece la relación jurídica entre la persona física o moral y la Delegación Tlalpan, mencionando compromisos y derechos para las partes firmantes.

La entrega de ministraciones de los recursos se hará una vez que se cumplan los requisitos establecidos en la Convocatoria y las Reglas de Operación, así como en el Convenio de Colaboración celebrado.

11. Cancelación de Registro

La Delegación Tlalpan podrá cancelar en cualquier momento, sin responsabilidad alguna, el registro o selección de los aspirantes y/o en su caso el registro y baja del programa de las y los seleccionados, cuando se dé alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando se compruebe la duplicidad de registro, en este caso se cancelarán todos los registros a nombre de la misma persona;
- Cuando se verifique que la o el aspirante no cumple con los requisitos y documentación o cualquier otro señalado en la convocatoria;
- Cuando la o el aspirante renuncie a su registro por voluntad propia. En este caso deberá firmar el formato de cancelación de registro establecido para tal fin;
- Cuando se compruebe que la o el aspirante haya proporcionado información o documentación falsa;
- Cuando la o el aspirante fallezca;
- Cuando la Delegación Tlalpan suspenda el programa por caso fortuito o cualquier otra causa;
- Por incumplimiento de las actividades implementadas mediante el programa;
- Por queja ciudadana respecto de la calidad y eficiencia en el servicio.
- Por el incumplimiento en tiempo y forma de cualquier otra disposición no prevista en la presente convocatoria o en las Reglas de Operación del Programa.

12. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, ya sea por una acción u omisión de una o un servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, ya sea de manera verbal o por escrito, ante la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en la calle de Moneda s/n (interior del Parque Juana de Asbaje) Colonia Tlalpan Centro, C. P. 14000, teléfono 54831500 ext. 1360, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente y de ser necesario, se emitirá respuesta por escrito en un plazo máximo de 15 días hábiles.

En caso de que la Dirección General de Desarrollo Social no resuelva con base en las pretensiones del quejoso, la persona interesada podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Tlalpan, sito en Avenida San Fernando 84, piso 1 esquina con Madero, Colonia Tlalpan, Centro, C.P. 14000. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica "LOCATEL", quien deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación.

13. Consideraciones Finales

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

La recepción de documentación y el proceso de registro al programa no garantizan la entrega del apoyo económico, exclusivamente permiten a la persona interesada participar en el inicio del trámite. La solicitud estará sujeta a la revisión y valoración de la Jefatura de la Unidad Departamental de Atención de las Mujeres.

Los participantes del presente proceso de selección se obligan a aceptar los términos de la presente convocatoria, así como el carácter inapelable de sus resultados.

El proceso de selección no está sujeto a ningún tipo de escala cuantitativa (calificaciones).

La no selección del participante, no implica de ninguna manera, una valoración sobre su formación o trayectoria profesional, ni le impide participar en posteriores convocatorias.

Las personas seleccionadas tendrán que ajustar y precisar procesos en su proyecto en forma conjunta con la Jefatura de la Unidad Departamental de Atención de las Mujeres, especialmente las sedes y horarios, fecha, sitio y modalidad aún por definir.

Los datos obtenidos de los participantes en este proceso serán protegidos de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

La Delegación Tlalpan, a través de la Jefatura de la Unidad Departamental de Atención de las Mujeres de la Dirección General de Desarrollo Social es la instancia competente para resolver lo no previsto en la presente convocatoria, así como los aspectos relacionados con su aplicación y la operación del programa.

La instrumentación del programa se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal que determine la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y puede ser suspendido en cualquier momento por la Delegación Tlalpan sin incurrir en responsabilidad alguna.

Para mayores informes, dirigirse a las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres en la Calle de Moneda s/n, Interior Parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México. Horario de atención: 10:00 a 18:00 horas Teléfono: 54831500 ext.1360. Correo electrónico: bgarciac@tlalpan.gob.mx .

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Ciudad de México.

SEGUNDO. Remítase el presente Aviso a la Secretaría de Desarrollo Social, a efecto de que sea publicado en el Sistema de Información del Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a treinta y uno de marzo del dos mil dieciséis.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV y LVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 6, 32 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120, 121, 122 y 122 Bis, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como con base en el Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Programa Operativo de Prevención del Delito Tlalpan 2016”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “PROGRAMA OPERATIVO PREVENCIÓN DEL DELITO TLALPAN 2016”

La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, ha implementado el Programa de Desarrollo Social “Programa Operativo Prevención del Delito Tlalpan 2016”, mediante el cual se pretende coadyuvar en la prevención de delitos en el territorio delegacional durante el ejercicio fiscal 2016. Mediante la dotación, capacitación, instalación y activación de al menos 8,000 alarmas vecinales y la atención telefónica oportuna en el Centro de Atención Telefónica (CAT), se prevé la generación de redes vecinales de seguridad, las cuales serán articuladas por 30 hombres y mujeres con experiencia en seguridad ciudadana y prevención del delito que cumplan con los criterios de selección establecidos en la presente convocatoria conforme a las siguientes:

B A S E S

1. Antecedentes

El programa se dirige, principalmente, a la comunidad en educación básica —preescolar, primaria y secundaria— y media superior, así como a la población de las comunidades en vulnerabilidad o con alta marginalidad.

En 2015, por medio de los programas “Apoyos Sociales para la Prevención del Delito, Violencia de Género y Escuela de Seguridad” y “Apoyos Sociales para Operativos Viales de Retiro de Vehículos y Liberación de Vialidades”, se realizaron 113 visitas a 36 escuelas de 10 comunidades de la demarcación y se hicieron 761 actividades: 265 conferencias sobre temas referentes a violencia entre pares (bullying), violencia familiar, autoestima, asertividad, solución de conflictos, prevención de adicciones y violencia en el noviazgo; 112 clases, 10 talleres en comunidad, 3 teatros guiñol, 7 cuentacuentos, 16 talleres de pintura, 11 escuela de títeres, 3 activación física, 3 obras de teatro, 9 talleres de bullying escolar; asimismo, se entregaron 1,498 carteles, 2,405 dípticos y 100 calcomanías, y se asignaron aproximadamente 7,000 alarmas vecinales.

2. Objetivo General del Programa

Fortalecer las actividades integrales de seguridad pública, mediante la prevención del delito, a través de la generación de redes vecinales de seguridad; la dotación, capacitación, instalación y activación de al menos 8,000 alarmas vecinales, así como la atención oportuna en el CAT, actividades que serán articuladas por 30 hombres y mujeres con experiencia en seguridad ciudadana y prevención del delito que cumplan con los criterios de selección establecidos en la presente convocatoria.

3. Objetivos Específicos del Programa

1. Consolidar un equipo multidisciplinario de hombres y mujeres, capacitado en materia de seguridad ciudadana y prevención del delito;
2. Crear, promover y fortalecer las redes vecinales en materia de seguridad ciudadana y prevención del delito, mediante la orientación impartida por los especialistas en la materia;
3. Generar un equipo de hombres y mujeres monitoristas especializado en atención y acompañamiento en crisis de emergencias, así como en activación de alarmas vecinales;

4. Equipar, capacitar y activar 8,000 alarmas vecinales en domicilios con problemas de inseguridad;
5. Intervenir en población escolar mediante eventos de prevención del delito;
6. Activar la Unidad Especializada de la Policía para la Prevención de la Violencia Familiar y de Género, atendida con personal especializado en la materia, garantizando el derecho a vivir una vida libre de violencia;
7. Atender de manera inmediata, mediante intervenciones en crisis por los especialistas en materia de seguridad ciudadana y prevención del delito, las emergencias de violencia familiar y de género;
8. Generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana, a través de la capacitación en la cultura de la prevención;
9. Fortalecer las respuestas institucionales en atención de emergencias ciudadanas en materia de seguridad ciudadana;
10. Brindar acompañamiento especializado a víctimas de violencia, mediante su canalización a las instancias correspondientes;
11. Contribuir a la reducción de las tasas de violencia;
12. Fomentar la cultura de la denuncia con la finalidad de reducir la impunidad;
13. Evitar la revictimización de las víctimas de violencia;
14. Generar información y estadísticas sobre la violencia, sus causas y consecuencias;
15. Atender integralmente las emergencias ciudadanas, y
16. Reducir la cifra negra de la violencia y el delito.

4. Alcances del Programa

Mediante el “Programa Operativo Prevención del Delito Tlalpan 2016”, se prevé otorgar 30 apoyos económicos a especialistas en materia de seguridad ciudadana y prevención del delito, para la implementarán diversas actividades que permitan incidir en las raíces de la violencia: talleres y conferencias en comunidades y centros educativos de la Delegación sobre prevención del delito, comunicación asertiva, resolución pacífica de conflictos, violencia entre pares en el ámbito escolar (bullying), prevención a las adicciones, educación sexual, cutting y violencia en el noviazgo, entre otros temas.

Este equipo de profesionales participará coadyuvando en la orientación a usuarios, instalación, activación y atención de al menos 8,000 alarmas vecinales.

5. Dependencia Responsable

La Delegación Tlalpan, órgano político-administrativo directamente responsable de la ejecución del programa.

La Dirección General Jurídica y de Gobierno será la responsable de la validación final de cada una de las etapas que den cumplimiento a la implementación del programa.

La Dirección de Seguridad Ciudadana determinará horarios y espacios en los que los profesionales seleccionados puedan llevar a cabo sus actividades, generando las condiciones adecuadas para tal efecto.

La Subdirección Operativa y de Participación Ciudadana supervisará la operación, instrumentación, atención a solicitantes, concentración, resguardo y sistematización del listado de expertos seleccionados y de ciudadanos beneficiarios de la atención brindada por ellos.

La Jefatura de Unidad Departamental de Participación ciudadana será la encargada de la evaluación interna del programa a que hace referencia la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

6. Objetivo de la Convocatoria

Seleccionar a las y los profesionales que participarán en la implementación del Programa de Desarrollo Social “Programa Operativo Prevención del Delito Tlalpan 2016” entre el 1 de abril y el 31 de diciembre del 2016.

7. Requisitos

a) Características Generales

- Ser persona mayor de 18 años de edad;
- Contar con experiencia como monitorista (telefonista), en la instalación de sistemas de alarmas o sistemas de seguridad, en la impartición de talleres y conferencias sobre temas relacionados con la prevención del delito, violencia, adicciones o sexualidad;
- No ser beneficiario o beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza;
- No ser persona trabajadora de la administración pública federal, local o de la Delegación Tlalpan, bajo régimen laboral alguno, y
- Contar con disponibilidad de horario.

b) Documentación

Las personas interesadas en participar como parte del equipo responsable de implementar el programa deberán presentar la siguiente documentación en original (sólo para cotejo) y una copia fotostática para la creación del expediente respectivo:

- Solicitud firmada
- Carta compromiso en la que conste que conoce el contenido y los alcances del programa
- Acta de nacimiento
- Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P)
- Comprobante de domicilio expedido en 2016 (boleta de cobro de derechos por el suministro de agua, boleta de cobro del Impuesto Predial, boleta de cobro de servicio telefónico doméstico, boleta de cobro de suministro de gas doméstico, boleta de cobro de suministro de energía eléctrica, contrato de arrendamiento vigente o constancia de residencia vigente)
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública, cartilla del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional o pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores)
- Currículum con comprobantes de estudios o constancia de que se cuenta con experiencia en la actividad que pretende realizar (atención telefónica, instalación de sistemas de alarmas o sistemas de seguridad, impartición de talleres y conferencias sobre prevención del delito, violencia, adicciones o sexualidad, básicamente). En caso de no contar con documentación fehaciente que acredite la experiencia, firmar manifestación bajo protesta de decir verdad de que se tienen los conocimientos respectivos y la forma en que se adquirieron.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no es beneficiario o beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza;

- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no es trabajador o trabajadora de la administración pública federal, local o de la Delegación Tlalpan, bajo régimen laboral alguno;
- Carta compromiso en la que manifieste que cuenta con disponibilidad de horario y que se compromete a cumplir el que se le asigne.

8. Etapas o procedimiento de acceso

a) Publicación de la Convocatoria

Esta convocatoria se difundirá en:

- La Gaceta Oficial de la Ciudad de México
- La página oficial de la Delegación Tlalpan <http://www.tlalpan.gob.mx/>
- Las redes sociales de la Delegación.
- La Dirección de Seguridad Ciudadana elaborará y diseñará un extracto de la convocatoria que contendrá requisitos, documentación, lugares, fechas de registro y criterios de selección de las personas que participarán en la implementación del programa, y lo difundirá a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. La Jefatura de Unidad Departamental de Participación Ciudadana entregará los extractos de la convocatoria para ser publicada a través de las redes sociales de la Delegación, así como la página oficial de internet de la Delegación.

En caso de que se presente alguna modificación a las reglas de operación del programa, se hará pública a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Las personas interesadas en recibir información sobre cualquier aspecto relacionado con la presente convocatoria o la implementación del programa podrán acudir de lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 horas, a la Dirección General Jurídica y de Gobierno, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, colonia Centro de Tlalpan y a la Jefatura de la Unidad Departamental de Participación Ciudadana, así como comunicarse al número telefónico: 54831500 ext. 1545.

b) Registro de aspirantes

La Jefatura de Unidad Departamental de Participación Ciudadana estará encargada del registro y recepción de documentación de las solicitudes de personas interesadas en participar en la implementación del programa, a las cuales les entregará el comprobante impreso con número de folio único de registro, con el cual podrá dar seguimiento a su solicitud.

Los datos personales de los solicitantes y seleccionados de este programa social, así como la información generada y administrada, se registrarán de acuerdo con lo dispuesto en las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Todos los trámites a realizar y los formatos creados para la implementación de este programa son gratuitos.

Las personas interesadas en participar en la implementación del “Programa Operativo Prevención del Delito Tlalpan 2016” deberán de acudir del 1 al 5 de abril del 2016, a las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Participación Ciudadana, ubicadas en Plaza de la Constitución No. 1, colonia Centro de Tlalpan, en un horario de 10:00 a 18:00 horas. Para mayores informes, comunicarse a los números telefónicos: 54831500 ext. 1545 y 70453326, en el mismo horario.

9. Criterios de Selección

Los criterios de selección de las personas interesadas en participar en la implementación del programa serán los siguientes:

- 1.** Cumplir los requisitos establecidos en la presente convocatoria;

2. Haber presentado solicitud en tiempo y forma;
3. Se priorizará a las personas que formen parte de alguna etnia;
4. Se priorizará a las personas que habiten en colonias de bajo y muy bajo grado de desarrollo social;
5. Se priorizará con al menos el 10% de participación del total de beneficiarios a las personas que tengan algún tipo de discapacidad, y
6. Se procurará que 50% de los seleccionados sean mujeres, en atención a la equidad de género.

Los criterios de selección que se emplearán en caso de que las solicitudes recibidas excedan los recursos disponibles para atenderlas serán los siguientes:

1. Cumplimiento de requisitos y presentación de documentación completa solicitada conforme la presente convocatoria;
2. Aprobación de cursos de capacitación; y
3. Orden de prelación en la presentación de solicitudes.

La Dirección General Jurídica y de Gobierno es la unidad administrativa responsable de la selección de personas interesadas en participar en la implementación del “Programa Operativo Prevención del Delito Tlalpan 2016”.

10. Resultados

Los resultados de la selección de personas interesadas en colaborar en la implementación del programa serán dados a conocer en la página oficial de la Delegación Tlalpan <http://www.tlalpan.gob.mx/> el 8 de abril del 2016.

11. Cancelación de Registro

La Delegación Tlalpan podrá cancelar en cualquier momento, sin responsabilidad alguna, el registro o selección de los aspirantes, y/o el registro de aspirantes seleccionados, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando se compruebe la duplicidad de registro. En este caso se cancelarán todos los registros a nombre de la misma persona;
- Cuando se verifique que la o el aspirante no cumple con los requisitos y documentación o cualquier otro señalado en la convocatoria;
- Cuando la o el aspirante renuncie a su registro por voluntad propia. En este caso deberá firmar el formato de cancelación de registro establecido para tal fin;
- Cuando la persona beneficiaria no concluya los trámites que permitan la entrega del apoyo económico o material;
- Cuando se compruebe que la o el aspirante haya proporcionado información o documentación falsa;
- Cuando la o el aspirante fallezca;
- Cuando la Delegación Tlalpan suspenda el programa por caso fortuito o cualquier otra causa;
- Por incumplimiento de las actividades implementadas mediante el programa y cualquier otra disposición normativa o que determine la unidad administrativa responsable de la implementación y operación del programa;

- Por no presentar en tiempo y forma los informes que le sean solicitados por la unidad administrativa responsable de la implementación del programa, y
- Por queja ciudadana respecto de la calidad y eficiencia en el servicio.

Para proceder a la baja, deberá contarse con documentación fehaciente que acredite el supuesto correspondiente.

12. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, ya sea por una acción u omisión de alguna o algún servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, de manera verbal o por escrito, ante la Dirección General Jurídica y de Gobierno, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, planta baja, colonia Centro de Tlalpan, de lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente, dentro de los 30 días siguientes en que haya sucedido el acto u omisión motivo de la queja. La respuesta se emitirá por escrito en un plazo máximo de 15 días hábiles. En caso de que la Dirección General Jurídica y de Gobierno no resuelva con base en las pretensiones del quejoso, la persona interesada podrá presentar queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, ubicada en Calle Vallarta, número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, y/o ante la Controlaría Interna de la Delegación Tlalpan, sita en Avenida San Fernando número 84, Colonia Tlalpan Centro I, Delegación Tlalpan. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica-LOCATEL, el cual deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación.

13. Consideraciones Finales

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

La recepción de documentación y el proceso de registro al programa no garantizan la entrega del apoyo económico, exclusivamente permiten a la persona interesada participar en el inicio del trámite. La solicitud estará sujeta a la revisión y valoración por parte de la Dirección General Jurídica y de Gobierno.

Los participantes del presente proceso de selección se obligan a aceptar los términos de la presente convocatoria, así como el carácter inapelable de sus resultados.

El proceso de selección no está sujeto a ningún tipo de escala cuantitativa (calificaciones).

La no selección del participante no implica, de ninguna manera, una valoración sobre su formación o trayectoria profesional, ni le impide participar en posteriores convocatorias.

Las actividades implementadas mediante este programa se realizarán en las sedes o sitios y horarios que determine la Jefatura de Unidad Departamental de Participación Ciudadana.

Los datos obtenidos de los participantes en este proceso serán protegidos de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal y sus Lineamientos.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de sus bases. Los casos no previstos serán resueltos por la Jefatura de Unidad Departamental de Participación Ciudadana.

La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, es la instancia competente para resolver lo no previsto en la presente convocatoria, así como los aspectos relacionados con su aplicación y la operación del programa.

La instrumentación del programa se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal que determine la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México; puede ser suspendido en cualquier momento por la Delegación Tlalpan sin incurrir en responsabilidad alguna.

Para mayores informes, dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Jurídico y Gobierno en Tlalpan, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, Planta Baja, colonia Centro de Tlalpan, de lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 horas y/o en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Participación Ciudadana, ubicadas en Plaza de la Constitución No .1, Colonia Centro de Tlalpan, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, o comunicarse a los números telefónicos: 54831500 ext. 1545 y 70453326, en el horario señalado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Ciudad de México.

SEGUNDO. Remítase el presente Aviso a la Secretaría de Desarrollo Social, a efecto de que sea publicado en el Sistema de Información del Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan

DELEGACION TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV y LVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 6, 32 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120, 121, 122 y 122 Bis, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como con base en el Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Centros para atención y cuidado infantil en zonas marginales Tlalpan 2016”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “CENTROS PARA ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL EN ZONAS MARGINALES TLALPAN 2016”

La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, ha implementado el programa de desarrollo social “Centros para atención y cuidado infantil en zonas marginales Tlalpan 2016”, mediante el cual se pretende coadyuvar a mantener espacios comunitarios con ambientes lúdicos y recreativos que permitan el fortalecimiento en las relaciones dentro del tejido social, en beneficio de los habitantes de la Delegación Tlalpan en el Ejercicio Fiscal 2016. Lo anterior, a través del apoyo a proyectos de mejora de Centros para Atención y Cuidado Infantil en Zonas Marginales. Para ello, se seleccionará a las y los beneficiarios que cumplan con los requisitos establecidos conforme a las siguientes:

B A S E S

1. Antecedentes

En 2008 se implementó el Programa Social Red de Estancias Infantiles Comunitarias en Tierra Firme, que tenía como propósito brindar hasta 70 apoyos económicos. Durante 2015 en los programas sociales de apoyos económicos que se operaron dentro de la Delegación Tlalpan, se incluyeron actividades lúdicas y recreativas, a fin de favorecer el desarrollo de las niñas y los niños, en torno a la promoción de la participación infantil y la difusión de sus derechos, en este sentido el programa se plantea promover y fomentar la participación desde la colectividad comunitaria, favoreciendo así al desarrollo integral de la población infantil que vive en situación de vulnerabilidad social y económica en zonas de media, alta y muy alta marginalidad de la Delegación Tlalpan.

Conforme a los datos arrojados en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2010, 80 de cada 100 mujeres ocupadas en el la Ciudad de México, se ubican en el sector terciario, que el 35.7% se ubica en el sector informal, que 54.9% recibe de uno a 3 salarios mínimos y que el 54% no tiene acceso a servicios de salud ni al cuidado de los hijos e hijas durante la jornada de trabajo, lo cual limita su capacidad de insertarse en el mercado laboral. Asimismo, de acuerdo al Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, las mujeres se encuentran entre los grupos de población considerados como mayormente discriminados y para los cuales es necesario el diseño de estrategias integrales de atención ciudadana.

En este sentido éste programa tiene como objetivo posibilitar la inclusión en el mercado laboral a los responsables de crianza en situación de vulnerabilidad social y económica, al cuidado de sus infantes, así como brindar una opción de autoempleo para combatir los obstáculos del desarrollo laboral, los Centros de Atención y Cuidado de niños y niñas, han funcionado como un proyecto que tiene como objeto, el empleo, la educación y la salud.

2. Objetivo General del Programa

Propiciar a través de un apoyo económico para la operación de Centros para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil en zonas de media, alta y muy alta marginalidad de la Delegación Tlalpan, a efecto de crear ambientes lúdicos y recreativos de convivencia comunitaria que permitan el fortalecimiento en las relaciones dentro del tejido social, formando redes sociales de solución de problemáticas de la comunidad

3. Objetivos específicos del Programa

Apoyar económicamente a los Centros para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil, con la finalidad de agilizar su operación y que estos puedan brindar mayor atención y cobertura a la población más vulnerable.

Dar seguimiento y supervisión a la atención que brindan los Centros para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil

Dar seguimiento y supervisión a la atención que brindan los Centros para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil.

Propiciar a través de un apoyo económico para la operación de Centros para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil en zonas de media, alta y muy alta marginalidad de la Delegación Tlalpan, a efecto de crear ambientes lúdicos y recreativos de convivencia comunitaria que permitan el fortalecimiento en las relaciones dentro del tejido social, formando redes sociales de solución de problemáticas de la comunidad.

4. Alcances del Programa

El Programa de Centros de Atención y Cuidado de la Población Infantil en zonas de media, alta y muy alta marginalidad de la Delegación Tlalpan es un programa de transferencias monetarias, con la finalidad de que se operen Centros de Atención y Cuidado de la Población Infantil por organizaciones sociales, civiles, comunitarias y/o grupos de vecinos que tengan interés en el ejercicio comunitario, residentes preferentemente en las unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación, así como en las zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social de la Ciudad de México.

Brindar apoyo hasta por \$ 36,889.00 (Treinta y seis mil ochocientos ochenta y nueve pesos 00/100 M. N.), hasta a 45 Colectivos responsables de operar Centros para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil, preferentemente distribuidos en las Unidades Territoriales clasificadas como de media, alta, y muy alta marginación. Brindar apoyo hasta a 5000 niñas y niños usuarios de los Centros para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil.

2 Coordinadores Generales, 2 Coordinadores y 2 Facilitadores.

Debido a la suficiencia presupuestal los apoyos serán distribuidos territorialmente preferentemente a los habitantes que reúnan las características del programa.

5. Dependencia Responsable

La Delegación Tlalpan es el órgano político-administrativo directamente responsable de la operación del programa.

La Dirección General de Desarrollo Social será la encargada de la coordinación para la implementación del programa.

La Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario será la encargada del seguimiento, verificación, supervisión y control del programa.

La Jefatura de Unidad Departamental de Juventud e Infancia será la encargada de la operación, instrumentación, atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, la concentración, el resguardo y la sistematización de documentación.

6. Objetivo de la Convocatoria

Convocar a los Centros para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil en zonas de media, alta y muy alta marginalidad de la Delegación Tlalpan, interesados en ser seleccionados como beneficiarios de los apoyos económicos que se brinda mediante el programa, así mismo, a los y las personas interesadas en participar en la implementación del programa de desarrollo social "Centros para atención y cuidado infantil en zonas marginales Tlalpan 2016", durante el periodo de abril a diciembre del 2016.

7. Requisitos

Características Generales

Del Centro de Atención y Cuidado Infantil

- Estar registrado en la Secretaría de Educación de la Ciudad de México;
- Contar con cédulas de registro de usuarios;

- Para incorporación de las y los niños deberán contar con examen médico expedido por instituciones públicas de salud;
- Detentar la posesión u ocupación legal del inmueble en donde se pretenda operar el Centro para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil.

Del inmueble que ocupe el Centro de Atención y Cuidado Infantil

- Ubicarse en zonas catalogadas con alta y muy alta marginalidad.
- Contar con espacio apto para brindar servicios de cuidado, atención y alimentación.
Las instalaciones no podrán estar ubicadas a menos de 50 metros de áreas que representen un alto riesgo. (Como gasolineras, fábricas de productos tóxicos o similares).
- Contar con espacio apto para brindar servicios de cuidado, atención y alimentación.
- Contar con espacio apto para brindar servicios de cuidado, atención y alimentación, considerando 1 metro cuadrado mínimo por individuo y 2 metros cuadrados por asistente educativo, con pisos, paredes y techos de superficies lavables; ventilación e iluminación adecuadas; instalaciones hidráulicas y sanitarias, así como que garanticen el adecuado manejo higiénico de los alimentos por los responsables de la administración y servicio, así como por los usuarios del mismo.

Del personal del Centro de Atención y Cuidado Infantil

El Centro de Atención y Cuidado Infantil interesado en participar en la selección de beneficiarios del programa, como mínimo deberán contar con el siguiente personal:

- Un responsable del Centro (administrador).
- Cuatro asistentes educativos y 1 auxiliar (en caso de apoyo a niñas/os con alguna discapacidad).
- Una persona responsable de la seguridad del Centro.
- Una persona encargada de la alimentación.

Los interesados deberán ser preferentemente residentes de la Unidad Territorial a impactar, donde se opere un Centro para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil.

Documentos

- Solicitud de acceso al programa de desarrollo social **“Centros para Atención y Cuidado Infantil en zonas marginales Tlalpan 2016”**
- Identificación oficial con fotografía, vigente (credencial de elector, pasaporte, cartilla liberada o cédula profesional) del peticionario y los involucrados en promover la operación de un Centro de Atención y Cuidado de la Población Infantil.
- Carta compromiso en la que declaren bajo protesta de decir verdad, que ninguno de sus integrantes se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión alguna en el servicio público local o federal o en partido político alguno.
- Documento con el que acredite una escolaridad mínima de licenciatura terminada, afín al área social, o contar con acreditación en la especialidad de cuidado a la población infantil, emitida por una instancia educativa de carácter público.
- Documento con el que acredite la posesión u ocupación legal del inmueble en donde se opere el Centro para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil.
- Proyecto para la aplicación de los recursos financieros.
- Listado de la matrícula vigente de población infantil inscrita en el Centros para Atención y Cuidado Infantil.

Características Generales de las personas interesadas en participar en la implementación del programa “Centros para Atención y Cuidado Infantil en zonas marginales Tlalpan 2016”, como coordinadores generales, coordinadores y facilitadores:

- Habitar preferentemente en la Delegación Tlalpan.
- No ser beneficiario de otro programa similar implementado por la Administración Pública de la Ciudad de México o de otra instancia de gobierno federal o estatal.
- No ser trabajador de la Delegación Tlalpan, bajo ningún régimen laboral.
- Contar con disponibilidad de horario.

Documentos

Las personas interesadas en participar en la implementación del programa como coordinadores generales, coordinadores y facilitadores deberán presentar los siguientes documentos, en original y fotocopia para cotejo:

- Solicitud de ingreso al programa de desarrollo social “Centros para Atención y Cuidado Infantil en zonas marginales Tlalpan 2016”.
- Identificación oficial con fotografía, vigente (credencial de elector, cartilla liberada o cédula profesional).
- Constancia de estudios (licenciatura para coordinadores generales y coordinadores; bachillerato para facilitadores).
- Cédula Única de Registro de Población (CURP).
- Acta de nacimiento.
- Currículum vitae.
- Carta compromiso.
- Carta bajo protesta de decir verdad que no es beneficiario de otro programa similar implementado por la Administración Pública de la Ciudad de México o de otra instancia de gobierno federal o estatal, asimismo, que no es trabajador de la Delegación Tlalpan, bajo ningún régimen laboral.

8. Etapas o procedimiento de acceso

El acceso al programa de desarrollo social “Centros para Atención y Cuidado Infantil en zonas marginales Tlalpan 2016”, será bajo el siguiente procedimiento:

Los interesados deberán presentar su solicitud de ingreso al programa acompañada por la documentación a que hace referencia la presente convocatoria. La recepción de solicitudes de ingreso, será durante el mes de abril de 2016, a través de la ventanilla de CESAC o mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social. El horario de atención para la recepción de solicitudes de ingreso al programa será del día 01 de abril al 30 del mes de abril, de las 9:00 a las 15:00 horas.

Aunado a lo anterior, deberán acudir a las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia (Unidad ejecutora), ubicadas en calle Moneda s/n, (Interior del Parque Juana de Asbaje) Col, Tlalpan Centro, C.P. 14000, debiendo presentar un proyecto para la aplicación de los recursos financieros. El horario de atención para la recepción de los proyecto será del día es del día 01 de abril al 30 del mes de abril, de las 9:00 a las 18:00 horas.

Para mayores informes puede dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social en Tlalpan, ubicadas en calle Moneda s/n, (Interior del Parque Juana de Asbaje) Col, Tlalpan Centro, C.P. 14000, o si lo prefiere comunicarse al siguiente número: 55738227. También puede acudir a las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia (Unidad ejecutora), ubicadas en calle Moneda s/n, (Interior del Parque Juana de Asbaje) Col, Tlalpan Centro, C.P. 14000, o llamar al siguiente número telefónico 55737591, en ambos casos en el horario de atención de las de las 9:00 a las 18:00 horas, de lunes a viernes.

Los Centros para Atención y Cuidado Infantil que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y las reglas de operación del programa de desarrollo social, y que en su caso resulten seleccionados como beneficiarios, deberán firmar el convenio de Apoyo a Centros para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil”, para lo cual deberán presentarse en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia (Unidad ejecutora) del día 01 de mayo al 15 del mes de mayo, de las 9:00 a las 18:00 horas.

9. Criterios de selección

- Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y las reglas de operación del programa de desarrollo social publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día dieciocho de marzo del dos mil dieciséis.
- Que el proyecto para la aplicación de los recursos financieros sea aprobado.
- Cuando se presenten varias solicitudes de Centros para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil en el mismo espacio físico del pueblo, barrio o colonia de la Delegación Tlalpan, se dará preferencia a los lugares donde se evidencien mayores niveles de marginación social o pobreza.
- Firmar el convenio de Apoyo a Centros para la Atención.

La Dirección General de Desarrollo Social determinará los montos a asignar a los colectivos en función del proyecto presentado y de acuerdo con la población atendida y sus características (personas con discapacidad, lactantes, indígenas).

10. Resultados

Los resultados de la selección de los Centros de Atención y Cuidado de la Población Infantil que en su caso resulten seleccionados como beneficiarios se darán a conocer el día 16 del mes de mayo del dos mil dieciséis, mediante la publicación del listado de beneficiarios en la web o página de internet oficial de la Delegación Tlalpan, la cual podrá ser consultada en el siguiente link: www.tlalpan.gob.mx.

Asimismo, la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia emitirá una respuesta por escrito a los peticionarios que no resultaron beneficiarios explicando los motivos.

11. Cancelación de Registro

La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, podrá cancelar las solicitudes de acceso al programa, así como, en su caso dar de baja del programa los beneficiarios cuando ocurra cualquiera de las siguientes hipótesis normativas:

- Por negarse a firmar el convenio de Apoyo a Centros para la Atención,
- Cuando exista duplicidad de registro, en estos casos cancelará ambos registros;
- Por presentar documentación o información falsa.
- Por no cumplir con los requisitos de forma y fondo establecidos en la presente convocatoria y en la Reglas de Operación del programa.
- Estar inscrito en algún otro programa de apoyo económico similar instaurado por el Gobierno Federal.

- Cuando el Centro de Atención y Cuidado de la Población Infantil contravenga cualquier disposición u obligación establecida en el Convenio de Apoyo a Centros para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil.
- Cuando el Centro de Atención y Cuidado de la Población Infantil realice sus actividades de Atención y cuidado de los niños y niñas lo realicen personas distintas de las registradas para el acceso al programa.
- Cuando el Centro de Atención y Cuidado de la Población Infantil se mudé del domicilio del espacio para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil sin autorización previa por parte de la Dirección General de Desarrollo Social.
- Cuando el Centro de Atención y Cuidado de la Población Infantil no asista a más de dos reuniones de coordinación y capacitación que convoque la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Tlalpan.
- Cuando se tenga conocimiento que el Centro de Atención y Cuidado de la Población Infantil niegue el servicio por motivos de discriminación de género, edad, discapacidad, preferencia sexual, nivel de estudios, nivel socioeconómico, preferencia política, religión o cualquier otra práctica que ponga en riesgo la salud, la integridad, la dignidad y/o la seguridad de las personas usuarias.
- La no asistencia de población infantil a las actividades educativo-recreativas programadas o disminución de la matrícula escolar de forma considerable.
- Por queja ciudadana relativa al mal servicio o incumplimiento de las obligaciones del cuerpo Colectivo responsable de la administración del Centro para la Atención y el Cuidado de la Población Infantil.
- Por cobrar a la población usuaria de los servicios del Centro de Atención y Cuidado de la Población Infantil cualquier cantidad de dinero distinta a la cuota de recuperación vigente, esto con motivo de las mejoras que resulten con motivo de los apoyos económicos otorgados mediante el programa,
- Por incumplimiento de las actividades implementadas mediante el programa y cualquier otra disposición normativa o que determine la Unidad Administrativa responsable de la implementación y operación del programa.

12. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, ya sea por una acción u omisión de una o un servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, ya sea de manera verbal o por escrito, ante la Dirección General de Cultura, sita en Plaza de la Constitución 10 esquina con Morelos, Colonia Tlalpan Centro, C. P. 14000, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente y de ser necesario, se emitirá respuesta por escrito en un plazo máximo de diez días hábiles.

En caso de que la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la juventud e Infancia no resuelva con base en las pretensiones del quejoso, la persona interesada podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Tlalpan, sito en Avenida San Fernando 84, piso 1 esquina con Madero, Colonia Tlalpan, Centro, C.P. 14000. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica "LOCATEL", quien deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación.

13. Consideraciones Finales

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

La recepción de documentación y el proceso de registro al programa, no garantiza la entrega del apoyo económico, exclusivamente le permiten a la persona interesada, participar en el inicio del trámite. Dicha solicitud estará sujeta a la revisión y valoración por parte de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia.

Los participantes del presente proceso de selección se obligan a aceptar los términos de la presente Convocatoria, así como el carácter inapelable de los resultados de la misma.

La no selección del participante, no implica de ninguna manera, una valoración sobre su formación o trayectoria profesional, ni le impide participar en posteriores convocatorias.

Las actividades implementadas mediante el programa se realizarán las sedes o sitios y horarios que determine la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia por lo que todos los interesados deberán contar con disponibilidad de horario en el período que se acaba de señalar.

Los datos obtenidos de los participantes en este proceso serán protegidos de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal y los Lineamientos.

La participación en esta convocatoria, supone la aceptación de sus bases y los casos no previstos en la presente, serán resueltos por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia.

La instrumentación del programa se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal que determine la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, y puede ser suspendido en cualquier momento por la Delegación Tlalpan sin incurrir en responsabilidad alguna.

Para mayores informes, dirigirse a las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia, ubicadas en calle Moneda s/n (interior del Parque Juana de Asbaje) Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, o al teléfono 55737591.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Ciudad de México.

SEGUNDO. Remítase el presente Aviso a la Secretaría de Desarrollo Social, a efecto de que sea publicado en el Sistema de Información del Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a treinta y uno de marzo del dos mil dieciséis.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan
